



Colegio Belgrano Uno A-801

RESERVA DE VACANTE – CICLO LECTIVO 2021

1. A vuestra solicitud y de cumplirse las pautas estipuladas en la presente, la Institución reservará una vacante al alumno/a D.N.I. N° para el ciclo lectivo 2021 para sala/ grado/ año.

2. Los alumnos nuevos que ingresen a la escuela abonarán una reserva de vacante anual con los siguientes montos fijos:

| KINDERGARTEN CICLO LECTIVO 2021 | Matriculación de alumnos nuevos (1 vez al año) |
|--|--|
| KINDER (1 - 2 - 3 años) | \$ 13.600.- |
| KINDER (4 años) | \$ 15.800.- |
| PREESCOLAR | \$ 18.750.- |

| PRIMARIA CICLO LECTIVO 2021 | Matriculación de alumnos nuevos (1 vez al año) |
|--|--|
| 1º y 2º GRADOS – PRIM. | \$ 31.000.- |
| 3º a 6º GRADOS – PRIM. | \$ 33.000.- |
| 7º GRADO – PRIM. | \$ 33.200.- |

| SECUNDARIA CICLO LECTIVO 2021 | Matriculación de alumnos nuevos (1 vez al año) |
|--|--|
| SECUNDARIO | \$ 33.700.- |

3. La Reserva de Vacante solicitada está sujeta al cumplimiento en tiempo y forma de los siguientes requisitos:

- Identificación del alumno y familiares con el Ideario de la Institución.
- Conducta observada en el establecimiento (en caso de reinscripciones).
- Observancia del Reglamento Interno de alumnos.
- Cumplimiento de Normas Administrativas (pago en tiempo y forma; no tener deudas por aranceles u otros conceptos).
- Entrega de la documentación requerida por el establecimiento:
 - Original y fotocopia DNI y partida de nacimiento.
 - Documentación que acredite aprobación de niveles, grados o cursos anteriores. Pase.
 - Certificado de libre deuda.
 - Certificados de vacunación vigentes.
 - Ficha de inscripción.
 - Ficha de salud.

4. Aranceles marzo 2021:

| KINDERGARTEN | | | | | |
|--|-------------------------|----------------|----------------|------------|------------|
| Aranceles mensuales (10 cuotas - de marzo a diciembre) | | | | | |
| Escolaridad Obligatoria | | TARDE OPCIONAL | | | |
| | | INGLÉS | ARTE - DEPORTE | NATACIÓN | |
| Sala 1 año | T. Mañana | \$ 13.600.- | -- | -- | -- |
| Sala 2 años | T. Mañana | \$ 13.600.- | -- | -- | -- |
| Sala 3 años | T. Mañana | \$ 13.600.- | \$ 2.500.- | \$ 2.500.- | \$ 2.800.- |
| Sala 4 años | T. M. y 1 tarde Inglés | \$ 15.800.- | \$ 2.500.- | \$ 2.500.- | \$ 2.800.- |
| Preescolar | T. M. y 2 tardes Inglés | \$ 18.750.- | -- | \$ 2.500.- | \$ 2.800.- |

| NIVEL PRIMARIO | | |
|--|---|---------------------------|
| Aranceles (10 cuotas mensuales - de marzo a diciembre) | | |
| Doble Escolaridad Obligatoria | | |
| 1º y 2º grados | T. M., 3 tardes de Inglés, 1 de Deporte y 1 de Arte (Plástica y Teatro) | \$ 30.920.- |
| 3º, 4º y 5º grados | T. M., 3 tardes de Inglés, 1 de Deporte y 1 de Arte (Plástica y Teatro) | \$ 33.020.- |
| | Escolaridad Obligatoria | |
| 6º grado | T. M., 3 tardes de Inglés y 1 tarde de Deporte | \$ 31.020.- \$ 2.500.- |
| 7º grado | T. M., 3 tardes de Inglés y 2 días de Deporte | \$ 32.020.- \$ 2.500.- |

| NIVEL SECUNDARIO | |
|--|-------------------------------------|
| Aranceles (10 cuotas mensuales - de marzo a diciembre) | |
| 1º a 5º años | Escolaridad obligatoria \$ 33.620.- |

- Los valores consignados en la presente comunicación / contrato son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados en virtud de lo normado por el Decreto P.E.N. 2417/93 y/o por lo que pudiesen disponer las Autoridades de Aplicación y/o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen fuertemente la realidad económica actual.
- El pago es anual, dividido en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de marzo a diciembre.
- Los aranceles y cuotas fijados serán modificados en caso de cambio de las políticas económicas y/o salariales, o en el caso de que los gravámenes impositivos se modifiquen.
- En todos los niveles, se cobrará una cuota mensual de \$ 180.- en concepto de Cobertura Médica Escolar.
- Kindergarten: en los meses de marzo y agosto se facturarán las cuotas de materiales: \$ 2.600 para la sala de 1 año y \$ 4.3000 para las salas de 2, 3 y 4 años y Preescolar.
- Primaria: se cobrarán las siguientes cuotas de materiales:
 - 1º a 5º grados: 2 cuotas al año de \$ 2.950 cada una (marzo y agosto) para materiales de Dibujo y Plástica.
 - 6º y 7º grados, turno mañana: una cuota anual de \$ 1.300 (marzo) para los materiales de Dibujo.
 - 6º y 7º grados, alumnos que concurren al Taller de Plástica: 2 cuotas al año de \$ 2.400 cada una (marzo y agosto) para los materiales del taller.
- Secundaria: se facturarán dos cuotas de materiales de Artes Visuales / Música (marzo y agosto) de \$ 1.500 cada una a los alumnos de 1º y 2º años.
- Los pagos se efectuarán hasta el 5to. día hábil de cada mes. Las formas de pago son las siguientes:
 - o con cheque, en la Administración del Establecimiento en el horario de Lunes a Viernes de 8.00 a 15.00 horas;
 - o enviando cheque a nombre de Belgrano Uno SRL no a la orden mediante el cuaderno de comunicaciones de los alumnos (con nota y fecha asentando el envío);
 - o débito automático de cuentas del Banco Galicia u otros bancos, firmando la solicitud de débito por única vez en la Secretaría Administrativa;
 - o mediante depósito o transferencia bancaria (BANCO GALICIA) en la siguiente Cuenta Corriente Especial en Pesos Nº 975049500198 - TITULAR: BELGRANO UNO S.R.L. (CUIT: 33-59822284-9), CBU: 0070019130009750495084 (enviando a la brevedad el comprobante del depósito / transferencia a la Secretaría Administrativa del Colegio).
- La falta de pago en término de una cualquiera de las cuotas hará incurrir automáticamente en mora, de pleno derecho y por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de intimación o notificación previa alguna.
- Todo importe abonado en mora devengará un interés compensatorio que se calculará desde la fecha de mora hasta la del efectivo pago a una tasa del 2,7% mensual.

5. La Reserva de Vacante no implica matriculación del alumno, la que operará automáticamente una vez cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en la presente y si el alumno se encuentra en las condiciones académicas necesarias. La Administración se reserva el derecho de disponer de las vacantes que no hayan sido abonadas antes del 06/11/20.

6. Desistimiento: En cumplimiento de la Resolución 678/99 de La Secretaría de Comercio ponemos en vuestro conocimiento que le asiste el derecho de arrepentirse de haber efectuado la presente Reserva de Vacante hasta el día 18 de diciembre de 2020 en cuyo caso se le restituirá el valor abonado (valores históricos). Luego de dicha fecha, el importe no será reintegrado.

Me notifico y presto conformidad.

Fecha

Firma de madre, padre o tutor

Aclaración de firma

DNI